



21/10/2009

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS DEVOLUCIONES DE LOS CONGRESOS

Organizadores del Congreso.

El responsable del congreso indicará que procede la devolución mediante nota interna ordenando dicha devolución y su motivo. (Nombre y apellidos del Congresista, y fecha en la que se realizó dicho pago).

Dicha orden se entregará a la OTRI para que proceda a la anotación de la devolución en el proyecto de investigación asociado y realice el correspondiente documento contable de devolución de ingresos.

Se remitirá a la DEF el documento contable con dicha documentación para proceder al pago del mismo.